

con qué poquísimos esfuerzos y cuánto provecho moral y material... »

Parécennos excelentes todas estas *Ideas* de la Ponencia, pero falta algo muy esencial que debe tratarse en ese Congreso, por ejemplo: la conservación y restauración de monumentos es uno de los asuntos más trascendentales de las Bellas artes y de la Arqueología. Se desairó y se maltrató la legislación nacida de los inmensos trabajos de la Comisión central de Monumentos, que pueden estudiarse en la curiosísima *Memoria* de aquella Comisión que comprende desde el 1.º de Julio de 1844, hasta igual fecha de 1845... «Las artes y la historia, dice la Comisión, estaban reclamando una medida tan ilustrada y en que tan vivamente se veía empeñado el buen nombre español; las artes y la historia exigían del Gobierno de S. M. que tendiera una mano protectora sobre los despedazados monumentos...», y se crearon las Comisiones provinciales de Monumentos y se robusteció el funcionamiento de las Academias de Bellas artes, y esos organismos unidos por estrechos vínculos a las R. Academias de la Historia y de San Fernando llevaron a cabo una obra admirable y patriótica. No solo las Academias y Comisiones provinciales han caído después de aquellos días de gloria para la Arqueología y el Arte en el menosprecio y el desaire continuo de autoridades, corporaciones y particulares; las mismas Reales Academias se consideran hoy como un estorbo, como instituciones inútiles que se oponen con sus preceptos e ideas anticuadas al desarrollo del arte moderno!...

La política, para mayor dolor, introdujo sus tentáculos en Academias y Comisiones, con el pretexto de darles ciertos derechos electorales y esto ha sido darles el golpe de gracia pues actualmente, en la esfera de la política cae todo: desde la restauración de los monumentos hasta la adquisición de una obra de arte o un objeto artístico; desde el encargo del estudio de cualquier punto de arte o de arqueología, hasta la formación de un Museo o el nombramiento de un Patronato para cualquier empeño de más o menos transcendencia.

Ese Congreso, cuya organización y realización se estudia, debe tratar estos graves asuntos. Ni las Academias ni las Comisiones provinciales, en general, pueden cumplir con sus deberes;